

INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, agosto 03 DE 2022

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior –SALA PRIMERA DE DECISION- quien, mediante auto del 25 de marzo de 2022, modificó el numeral primero en el sentido de librar mandamiento de pago por intereses moratorios en la suma de \$242.563; así mismo modificó el numeral 2º en el sentido de no decretar la medida de embargo frente al rubro de costas procesales. Sin costas en la alzada. Provea.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

RADICADO No.230013105002- 2019-00093-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN ORDINARIO

DEMANDANTE: CARMEN CECILIA REZA GARCIA

DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

MONTERIA, AGOSTO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Monteria, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuacion dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Ejecutoriado este proveído, se le dará el trámite que corresponde.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edbfea0b200b3de85c16d18ce9511cb5e7360a445972a201f77d52fb42fee581**

Documento generado en 03/08/2022 04:36:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>